

**EXPEDIENTE:** TEEM-JDC-186/2021

**PROMOVENTE:** SOREN RAMOS GENIS

**AUTORIDADES RESPONSABLES:**

CONSEJO NACIONAL DE MORENA, COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES, COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE MORENA E INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y FIJACIÓN EN ESTRADOS.**

Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las quince horas del día treinta de abril del año en curso, el suscrito **Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco**, en mi carácter de Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional y representante de la Comisión Nacional de Elecciones, de conformidad con el Acuerdo mediante el cual se designa representante legal de la Comisión Nacional de Elecciones ante las autoridades administrativas y jurisdiccionales emitido el nueve de marzo de dos mil veintiuno, y la certificación hecha por el Notario Público Jean Paul Huber Olea y Contró, del testimonio contenido en el libro uno, de la escritura pública número doscientos treinta y uno, en la Ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza, el veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, del poder que me otorga Mario Martín Delgado Carrillo, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del partido Morena, con fundamento en el artículo 22 inciso b) de la Ley de Justicia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo; se hace constar que se fija en los estrados de este órgano la cédula que contiene el aviso de presentación del juicio para la protección de los derechos políticos electorales, promovido por el C. Soren Ramos Genis por su propio derecho, ostentándose como aspirante a Diputado Local por Morena, por el Principio de Mayoría Relativa, del Distrito Electoral 17, de Morelia Michoacán, a fin de controvertir diversos actos relacionados con el procedimiento de selección interna para determinar la referida candidatura por Morena, misma que se atribuyen a diversas autoridades del ente político en cita, así como la nulidad, retiro o cancelación del candidato registrado ante el Instituto Electoral de Michoacán, quienes se consideren terceros interesados soliciten al correo [oficialiamorena@morena.si](mailto:oficialiamorena@morena.si) la remisión de la demanda presentada para que manifiesten lo que a su derecho convenga; la presente cédula se fijará por el lapso de 72 horas; siendo que el término para que hagan manifestaciones correrá de las **quince horas del día treinta de abril** a las **quince horas del día tres de mayo** del año en curso; plazo en el que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 inciso b) de la Ley de Justicia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, podrán comparecer y presentar escritos y aportar pruebas los terceros interesados en el presente asunto, cumpliendo los requisitos del artículo previamente citado; ante el Comité Ejecutivo Nacional con sede en la Ciudad de México; en el correo electrónico [oficialiamorena@morena.si](mailto:oficialiamorena@morena.si).



**LUIS EURÍPIDES ALEJANDRO FLORES PACHECO**  
COORDINADOR JURÍDICO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL  
Y REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES